



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación, Cultura  
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 14 de julio de 2022

VISTO el Expediente N° MECCT-E-27642-2022 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de Aberturas destinadas a dependencias del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Que en orden N° 24 obra Disposición D.G.A F. O. y S. N° 40/2022 mediante la cual se autorizó el llamado la Contratación Directa N° 106/2022 - RAF 521.

Que vista y analizada la oferta recibida se solicita la contratación de los renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 4 y N° 5 a la firma INARCO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70967683-7, por la suma total de PESOS UN MILLÓN TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 07/100 (\$ 1.032.842,07), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N°338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación”.

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 106/2022-RAF 521.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), N° 1150 y N° 1399; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/2021 y 05/2022- Anexo I; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 – Anexo I – Capítulo I, punto b) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 05/22-Anexo I y N° 67/22- Anexo II y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 922/22

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN  
DE OBRAS Y SERVICIOS  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 106/2022- RAF 521, en los Renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 4 y N° 5 a la firma INARCO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70967683-7, por la suma total de PESOS UN MILLÓN TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 07/100 (\$ 1.032.842,07). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de Obras y Servicios, de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

**ARTÍCULO 3°.-** El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación”.

**ARTÍCULO 4°.-** Imputar el gasto a las U.G.G. 7128UG - U.G.C. UC7128, Clasificación 20000 y 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

**ARTÍCULO 5°.-** Notificar al interesado. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.O y S N°

**0040**

/2022.-

SOTO BIEWER  
Cristian  
Gustavo  
2022.07.14  
11:10:06 -03'00'

Firmado Electrónicamente por  
MAESTRO MAYOR DE OBRA SOTO BIEWER  
CRISTIAN GUSTAVO  
Gobierno de Tierra del Fuego  
SUBSECRETARIO ADMINISTRACION DE  
OBRAS Y SERVICIOS  
14/07/2022 11:15